

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

SDO No. CO-AI-011-CW-RFB

RESPUESTA A ACLARACIONES No. 1 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) Ciénaga - Magdalena; (2) Maicao - La Guajira y (3) San Juan del Cesar - La Guajira.

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, de conformidad con el numeral 5.31 de la Sección V – Disposiciones sobre Adquisiciones de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, procede a dar respuesta a las aclaraciones sobre los documentos de adquisiciones en los siguientes términos:

ACLARACIÓN GENERAL A TODOS LOS INTERESADOS

La contratación se realizará mediante Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones, que pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

RESPUESTA A LAS ACLARACIONES

1. **Posible Oferente No. 1**, correo electrónico enviado el 19 de septiembre de 2024 a las 1:23 p.m.

Aclaración No. 1
<i>Estamos interesados en el proceso de licitación de diseño y obra de espacio público en ciénaga , maníaco y San Juan del cesar.</i>
<i>En la reunión informativa vimos unas diapositivas explicativas de los requisitos para los participantes</i>
<i>Es posible nos envíen esa presentación</i>
Respuesta:
La presentación hace parte del acta de la reunión informativa que será publicada en la página web de Fiduciaria Central https://www.fiducentral.com/articulo/fideicomiso-findeter-mib-y-ep-banca-multilateral .

2. **Posible Oferente No. 2**, correo electrónico enviado el 19 de septiembre de 2024 a las 5:23 p.m.

Aclaración No. 1
<i>- Como es el criterio de calificación para la propuesta económica?</i>
Respuesta:
Para evaluar la oferta económica, primero es necesario evaluar y que la Oferta cumpla con lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numerales 1 al 4.2 (b); es decir, todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del SDO; así mismo, los numerales IAL 11.1 (i) y el 19.1 y todos aquellos numerales de cumplimiento exigidos en el SDO. Posteriormente a este cumplimiento, el Comité Evaluador tendrá en cuenta el formato OFERTA ECONÓMICA de la Sección IV. Formularios de Licitación Apéndices de la Oferta 1. Modelo de Lista de Cantidades, el cual debe cumplir

lo establecido en las notas:

“(…)

Nota 1: Para efectos de la propuesta correspondiente a la etapa I se deberá tener en cuenta los productos y entregables que se encuentran detallados en la sección VII – Requisitos de las obras y el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción

Nota 2: Para efectos de la presente propuesta correspondientes a la Etapa II se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción

Nota 3: Los valores unitarios ofertados y los valores parciales deben estar redondeados al peso, sin cifras decimales

Nota 4: Las cantidades corresponden a una referencia de proyecto tipo de Espacio Público, las cuales, si bien sirven como elemento de base para la definición de los precios a ofertar, deberán ser ajustadas conforme los resultados de los estudios y diseños definitivos productos de la Etapa I para cada Proyecto.

Nota 5: El valor de la oferta económica presentada deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.), por lo que, NO debe ser discriminado dentro de ésta. Es decir que el valor de cada ítem de la obra deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.). (…)”

Es importante señalar que, siempre que la oferta cumpla sustancialmente con lo exigido en el SDO, la oferta ganadora es la del precio más bajo.

Aclaración No. 2

- Como se ponderan los índices cuando es consorcio?

Respuesta:

Cuando el oferente se presenta en Consorcio se pondera por el porcentaje de participación que tiene dentro del APCA.

Aclaración No. 3

- Como califican las fuentes de financiamiento? Los 557' son en el flujo?

Respuesta:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, literal i) y ii) se establece que:

“(…)

i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en:

• COP \$ 556.371.400,20

para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante

ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato. (…)”

Por lo anterior, las fuentes de financiamiento suman para cumplir la capacidad financiera que se estableció en COP \$ 556.371.400,20.

Aclaración No. 4

- Cuales son los requisitos financieros para cumplir con la propuesta

Respuesta:

Debe cumplir con lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Situación y resultados financieros, subnumerales 3.1 Capacidad financiera y 3.2 Facturación media anual de obras de construcción.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2024.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**